ADMINISTRACIÓN LOCAL

1855/25

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2025-0275, DE FECHA 24/06/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MACAEL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0275 de fecha 24/06/2025, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples para este Ayuntamiento de Macael, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases reguladores y los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería , en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Macael, a 24 de junio de 2025.

EL ALCALDE, Raúl Martínez Requejo.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=7dOmvINwPhsy6lppKzildC_7y5mZwF5X .